



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 284-2020-CO-UNJ Jaén, 17 de septiembre del 2020

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del 2020, el Oficio N° 092-2020-DGGCEAU-UNJ/D, "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que: "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que: "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, con Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, del 02 de octubre del 2017, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén; el mismo que en su artículo 9° inciso 9.1 prescribe que: "(...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2020-SA, publicado en el diario Oficial el Peruano el 4 de junio del 2020, se prorrogó a partir del 8 de septiembre de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliándose temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM y N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM y N° 146-2020-PCM hasta el 30 de septiembre del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, con Resolución N° 383-2016-CO-UNJ, de fecha 02 de noviembre del 2016, aprueba la creación del área de Seguimiento del Graduado y con Resolución N° 059-2019-CO-UNJ de fecha 27 de febrero del 2019, se aprueba la adscripción del Área de Seguimiento del Graduado a la Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 092-2020-DGGCEAUUNJ/D de fecha 27 de julio del 2020, el Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria, hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora el PLAN ANUAL DE TRABAJO del Área de Seguimiento al Graduado, para su revisión y aprobación;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobó el Plan Anual de Trabajo del Área de Seguimiento al Graduado de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 284-2020-CO-UNJ Jaén, 17 de septiembre del 2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo del Área de Seguimiento del Graduado de la Universidad Nacional de Jaén, el cual consta de 08 folios y en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ÁREA DE
SEGUIMIENTO DEL GRADUADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

AÑO – 2020

I. PRESENTACIÓN.

El Plan Anual de Seguimiento del Graduado de la Universidad Nacional de Jaén, busca poner en marcha este procedimiento, ayudando a los graduados a contribuir a la sociedad con sus conocimientos y valores.

Los diversos cambios que vive el país, nos enfrentan a nuevos retos a las instituciones de educación superior, es por ello importante evaluar el impacto de los procesos académicos en nuestra sociedad, para identificar las demandas formativas en cada una de las carreras profesionales que se ofertan, con la finalidad de responder a las necesidades sociales.

Cabe indicar que los graduados son un indicador de mejora de cada carrera profesional, ya que inmersos en el mercado laboral sirven de guías para retroalimentar el currículo respecto a la calidad actual de nuestros programas académicos. También es importante conocer la opinión del sector productivo, con el propósito de evaluar la eficacia de los procesos formativos, estos nos darán indicadores en función a las exigencias que plantean los sectores productivos del país.

Por todo lo expuesto es necesario fortalecer día a día el Área del Seguimiento del Graduado para mantener una estrecha comunicación entre la Universidad Nacional de Jaén y sus profesionales graduados, para fortalecer la imagen institucional ante la sociedad a través del posicionamiento en el mercado laboral de nuestros graduados y así conservar la eficiencia de nuestros planes de estudios, con la consigna de una mejora continua de nuestras funciones como universidad.

II. SITUACIÓN ACTUAL.

La situación actual del Área de Seguimiento del Graduado de la Universidad Nacional de Jaén, busca definir y establecer las labores a realizar durante los meses de **Julio a Diciembre** del presente año.

La presente información se basa en datos proporcionados por la Oficina de Grados y Títulos, Oficina General de Registros y Asuntos Académicos, y datos recaudados de los egresados. La Universidad Nacional de Jaén cuenta con los siguientes egresados, graduados y titulados que se detallan en el siguiente cuadro de acuerdo a sus carreras profesionales.

**CUADRO ESTADÍSTICO DE EGRESADOS, GRADUADOS Y TITULADOS
ÁREA DE SEGUIMIENTO DEL GRADUADO**

CARRERA PROFESIONAL	N° DE EGRESADOS, GRADUADOS Y TITULADOS		EGRESADOS Y GRADUADOS						GRADUADOS QUE CUENTAN SOLO CON GRADO DE BACHILLER						GRADUADOS QUE CUENTAN CON TITULO PROFESIONAL									
			ALUMNOS QUE HAN EGRESADO Y NO HAN REALIZADO TRAMITE ALGUNO		EGRESADOS QUE CUENTAN SOLO CON GRADO DE BACHILLER		GRADUADOS QUE CUENTAN CON TITULO PROFESIONAL		GRADUADOS QUE CUENTAN CON GRADO DE BACHILLER PERO NO TIENEN TRABAJO						GRADUADOS QUE CUENTAN CON TITULO PERO NO TIENEN TRABAJO									
			TRABAJAN EN EL SECTOR		TRABAJAN EN EL SECTOR		TRABAJAN EN EL SECTOR		PUBLICO		PRIVADO		INDEPENDIENTE		PUBLICO		PRIVADO		INDEPENDIENTE					
HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
Ingeniería de Industrias Alimentarias	49	111	0	11	42	64	7	36	26	44	0	4	10	14	6	2	4	19	0	3	2	11	1	3
Ingeniería Forestal y Ambiental	102	74	12	10	53	32	37	32	33	14	4	4	12	12	4	2	24	25	2	0	9	4	2	3
Ingeniería Civil	143	27	10	4	75	6	58	17	40	0	8	0	15	3	12	3	30	10	9	2	14	4	5	1
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	146	1	17	0	68	1	61	0	31	1	1	0	21	0	15	0	49	0	1	0	9	0	2	0
Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico	51	121	0	4	16	44	35	73	0	31	2	1	12	10	2	2	20	47	5	8	9	18	1	0
SUB TOTAL	491	334	39	29	254	147	198	158	130	90	15	9	70	39	39	9	127	101	17	13	43	37	11	7
TOTAL	825		68		401		356		220		24		109		48		228		30		80		18	

III. OBJETIVO GENERAL

Conocer y monitorear el desempeño y desarrollo profesional de los graduados de las cinco (05) carreras profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mantener la vinculación permanente mediante una estrecha comunicación entre la Universidad Nacional de Jaén y sus profesionales graduados, para fortalecer la imagen institucional ante la sociedad.
- Garantizar la actualización de la base de datos del sistema de seguimiento al graduado. Información que será accesible a través de la página web de la Universidad Nacional de Jaén.
- Conocer cómo se incorporan al mercado laboral y como ejercen sus profesiones los graduados.
- Evaluar la calidad de la formación de los graduados con respecto al desarrollo de su profesión en sus trabajos.

- Evaluar el nivel de satisfacción de los graduados con su formación académica.
- Mejorar los planes de estudios, analizando los beneficios y limitaciones de la formación recibida.
- Elaborar programas en base a las necesidades reales de formación continua, a fin de contribuir con el desarrollo profesional de los graduados.
- Conocer las necesidades de los empleadores y el grado de satisfacción con el desempeño de los graduados.

V. ACCIONES A DESARROLLAR

Las acciones a desarrollar dentro del Plan de Seguimiento del Graduado, sirven para investigar el desempeño y satisfacción de cada uno de ellos.

- Controlar y mantener actualizado el sistema de registro del seguimiento al graduado.
- Analizar la información de graduados registrados en la página web de Seguimiento del Graduado.
- Obtener información confiable y oportuna sobre el lugar de trabajo y actividades que desarrollan cada uno de los graduados en su ámbito laboral.
- Difundir temas de actualidad, que atiendan las necesidades de formación y actualización de los graduados y su impacto social.
- Difundir ofertas laborales a los graduados, registrados en el sistema de seguimiento del graduado.
- Atender y orientar a los graduados a que creen sitios para el intercambio de ideas y la socialización de laborales, de investigación dentro de la Universidad Nacional de Jaén.
- Promover y fortalecer los canales de comunicación entre los empleadores y la Universidad Nacional de Jaén, para evaluar sus necesidades laborales.
- Acompañar a los graduados en los procesos de inserción laboral.
- Mantener comunicación continúa con los graduados sobre eventos de interés, que realicen las Escuelas Profesionales, mediante consultas en línea sobre temas de su

interés, envío de correos electrónicos sobre información relevante, entrevistas directas para coordinar y resolver situaciones de interés del graduado o llamadas telefónicas para comunicaciones urgentes.

- Establecer estrategias para el contacto permanente con los graduados y la comunidad por medio de la participación en eventos, tales como: conferencias, foros, eventos académicos y participación en puestos de trabajo dentro de la institución.
- Establecer estrategias para el contacto con la comunidad a través de: conferencias, talleres, cursos, eventos, difusión a través de medios de comunicación, en medios de publicación local y nacional, redes sociales, página web de la Universidad Nacional de Jaén.



VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																												
ACTIVIDADES	CRONOGRAMA																											
	JUL.				AGO.				SET.				OCT.				NOV.				DIC.							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1.- Elaboración del formato de recolección de datos y actualización de la base de datos de egresados desde el 201602 hasta 201902, mediante la página web de la Universidad Nacional de Jaén.				X	X	X	X	X																				
2.- Feria laboral de las mejores tesis de los titulados exitosos								X							X										X			
3.- Talleres: Claves para la empleabilidad: Como ser más empleable en la era digital, Personal Branding (la importancia de la marca personal), Claves para un currículum de impacto. Habilidades Blandas: Liderazgo personal frente a la circunstancia actual, Inteligencia emocional y autoconfianza, Resiliencia y manejo de estrés, Autoconfianza y automotivación, Creatividad y trabajo en equipo, liderazgo de impacto social, dirigido a alumnos y egresados de la Universidad Nacional de Jaén.						X				X				X				X								X		
4.- Coordinar con la Oficina General de informática y Estadística de la Universidad Nacional de Jaén, para la creación de correos institucionales a todos los egresados.									X	X	X	X																

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA																											
	JUL.				AGO.				SET.				OCT.				NOV.				DIC.							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
5.- Seminario – Taller de asesoría virtual en la búsqueda del empleo - Descubriendo Nuestras Capacidades para el Empleo. - Herramientas Básicas para un Currículum Vitae. - Cómo Afrontar Exitosamente un Proceso de Evaluación de Personal. - Buscando mi trabajo, Certijoven. Que será desarrollado por la Responsable de la Oficina del Empleo Jaén, del Ministerio de Trabajo.											X																	
6.- Encuentro de Graduados Exitosos de la Universidad Nacional de Jaén																										X		



VII. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

- Presidente de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
- Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria: Mg. Leonardo Damián Sandoval
- Área de Seguimiento del Graduado: jefe (e) Mg. Leonardo Damián Sandoval
- Secretaria del Área de Seguimiento del Graduado: Nancy Núñez Julca.

VIII. PRESUPUESTO.

PRESUPUESTO		
SEMINARIO TALLER	ENCARGADO	MONTO
Claves para la empleabilidad: Como ser más empleable en la era digital, Personal Branding (la importancia de la marca personal), Claves para un currículum de impacto, dirigido a egresados y alumnos de la Universidad Nacional de Jaén.	Área de seguimiento del Graduado de la Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén	150.00
Habilidades Blandas: Liderazgo personal frente a la circunstancia actual, Inteligencia emocional y autoconfianza, Resiliencia y manejo de estrés, Autoconfianza y automotivación, Creatividad y trabajo en equipo, liderazgo de impacto social, dirigido a alumnos y egresados de la Universidad Nacional de Jaén	Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén	0.00
Descubriendo Nuestras Capacidades para el Empleo. Herramientas Básicas para un Currículum Vitae. Cómo Afrontar Exitosamente un Proceso de Evaluación de Personal. Buscando mi trabajo, Certijoven. Que será desarrollado por la Responsable de la Oficina del Empleo Jaén, del Ministerio de Trabajo.	Oficina del Empleo Jaén, del Ministerio de Trabajo.	0.00
	TOTAL	S/ 150.00